



6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES, E INFORMES.

PLAN DE PUERTOS E INSTALACIONES PORTUARIAS DE CANTABRIA 2014-2021, REMITIDO POR EL GOBIERNO.[9L/6100-0014]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con el Plan de Puertos e instalaciones portuarias de Cantabria 2014-2021, y con los artículos 33.1.e) y 183 del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

"1.º. Admitir a tramite ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

2.º Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

3.º Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda y al Gobierno.

4.º Disponer la publicación del escrito del Consejero de Presidencia y Justicia en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de octubre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/6100-0014]

ESCRITO DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA:

"En relación con el expediente relativo al PLAN DE PUERTOS E INSTALACIONES PORTUARIAS DE CANTABRIA 2014-2021.

Resultando que el citado Plan se ha redactado siguiendo las pautas establecidas en el artículo 10 de la Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, y consta de: Memoria de información, Memoria de Ordenación, Planos de Información y Ordenación, Normativa, Estudio Económico-Financiero, Informe de Sostenibilidad Ambiental y Anejos, Anejos y reportaje fotográfico.

Resultando que con fecha 24 de julio de 2014 el Consejero de Obras Públicas y Vivienda resuelve aprobar provisionalmente (inicialmente) el citado Plan, publicándose la información pública en el B.O.C. de 18 de agosto de 2014.

Resultando que con fecha 14 de septiembre de 2016 el Servicio de Planificación propone la elevación de la versión definitiva del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria al Consejo de Gobierno al objeto de que, previamente a su aprobación definitiva, el proyecto de Plan sea remitido al Parlamento de Cantabria para que el Pleno de la Cámara se pronuncie sobre él, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos.

Resultando que con fecha 16 de septiembre de 2016 la Dirección General de Obras Públicas, remite la Revisión del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Cantabria, una vez cumplidos los trámites legales exigidos por la Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria y demás disposiciones de aplicación, acompañando informe del Servicio donde se describe resumidamente el contenido del Plan y el procedimiento de tramitación y que incorpora:

. Anejo 1: Informe favorable de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 6 de abril de 2015.

. Anejo 2. Resolución del Director General de Medio Ambiente, de 5 de febrero de 2015, por la que se aprueba la Memoria Ambiental del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias.



Se entiende que procede la tramitación ante el Consejo de Gobierno, en los términos previstos en el artículo 11 de la ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Considerando que el artículo 11.2 Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, especifica que "Previamente a su aprobación, el Gobierno remitirá el proyecto de Plan al Parlamento de Cantabria para que el Pleno de la Cámara se pronuncie sobre él", se acuerda:

Remitir el PLAN DE PUERTOS E INSTALACIONES PORTUARIAS DE CANTABRIA 2014-2021 al Parlamento de Cantabria, para que el Pleno de la Cámara se pronuncie sobre el citado Plan."